

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Expediente: CONTR 2024/ 15508

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 de del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados; y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa, esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en las disposiciones de delegación de competencias en vigor.

ACUERDA:

Designar a los siguientes miembros que constituirán la Mesa de contratación:

- Presidente:** D. Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno.
Presidenta sustituta: D^a Elena Merchán Márquez. Jefa del servicio de juegos y espectáculos públicos.
Vocales: Un representante de la Intervención Provincial
Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D^a. Mercedes Ruz Megias. Jefa de negociado de contratación.
D^a. Eduarda García Rubio. Administrativa de la sección de contratación.
D. Serafín Maillo Hernández. Asesor Técnico de la sección de contratación
- Secretario:** D. Mario Rodríguez López. Jefe de la sección de contratación.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		24/04/2024 12:05:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwujYtEgpO3Z3IH5nbRlz881Fd1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa, Presidente, Secretario, Vocales o de la Comisión Técnica, serán sustituidos por el funcionario que designe el órgano de contratación.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo.: Antonio Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		24/04/2024 12:05:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwujYtEgpO3Z3IH5nbRlz881Fd1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	